



www.salud.gob.sv

RESOLUCIÓN DE ADMISIÓN Y ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las doce horas del día Nueve de Abril de dos mil diecinueve.

El Suscrito Oficial de Información, Considerando:

Que el día 25 de Abril de 2019, se recibió la solicitud numero 2019/286 en la cual se requiere la siguiente información:

- a- Horas laborales del mes de febrero del 2019 y programación del mes de febrero del 2019 del empleado Lester Gutiérrez Manzanares empleado del Hospital Nacional Jorge Mazzini como medico residente becario con funciones de consultante en el área de medicina interna.
- b- Horas laborales del mes de diciembre del 2018 y enero 2019 y programación de trabajo del mes de diciembre del 2018 y enero 2019 de la empleada Francisca Claribel Aquino Escobar que trabaja en el hospital nacional Jorge Mazzini de Sonsonate en el área de medicina interna como medico residente becario con funciones de consultante
- c- Nombramiento por ley de salario de la empleada Roxana Elizabeth Mendoza de Toledo que labora como jefe de recursos humanos en el hospital nacional Jorge Mazzini de Sonsonate
- d- Programación de turnos del mes de febrero del 2019 de los residentes del hospital nacional de Chalatenango.

Fundamento y respuesta a solicitud.

- 1- Que con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- 2- El acceso a la información pública en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 LAIP.

3- El suscrito advierte que la solicitud presentada cumplió con todos los requisitos formales exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 RELAIP, siendo procedente entregar lo solicitado, por ello se requirió a la Dirección de los Hospitales de Sonsonate y Chalatenango, quienes enviaron respuesta a lo requerido, aclarándole al petionario que en la solicitud 2018/1038 se le dio respuesta a lo que en esta ocasión pide en el literal c, por tal razón no se le remite.

4- En virtud del numero de Unidades a las que se les requirió la información se resolvió ampliar el plazo de entrega por 5 días hábiles mas.

Por lo antes expuesto resuelve:

- a) Declarase procedente lo solicitado por la usuaria.
- b) Entréguese lo solicitado tal como se nos ha sido remitida.

Se hace constar que la misma sera entregada por medio de correo electrónico al solicitante.

Notifíquese.


Carlos Alfredo Castillo Martínez
Oficial de Información



Oficina de Información y Respuesta
Ministerio de Salud
Calle Arce No. 827, San Salvador
Tel. 2591-7485 , 2205-7123